



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS,

07 DIC. 2021

VISTO:

El EXP-USL: 6090/2021 recaratulado del Expediente original: 3-0371/05-D, en el que obra la Ordenanza N° 17/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales vinculada a la modificación del Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Redes de Computadoras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 17/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales se aprueba la modificación de la Malla Curricular del Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Redes de Computadoras, que fuera aprobada por Ordenanza del Consejo Directivo N° 11/05 y ratificada por Ordenanza del Consejo Superior N° 16/05.

Que mediante Ordenanza del Consejo Directivo N° 11/05 se modificó el Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Redes de Computadoras, protocolizado por Ordenanza del Consejo Directivo N° 7/04 y ratificado por Ordenanza del Consejo Superior N° 33/04.

Que se comunicaron al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología las modificaciones planteadas por OCD N° 11/05.

Que la Dirección Nacional de Gestión Universitaria eleva un informe técnico-pedagógico a la Universidad Nacional de San Luis, advirtiendo que debe subsanarse la omisión del crédito horario total y semanal de la asignatura "Arquitectura de Redes", correspondiente al 2° año de la mencionada carrera.

Que a los fines de subsanar el error, se promueve desde la Facultad la OCD N° 3/06.

Que posteriormente, la Secretaría Académica de la Facultad detecta que la OCD N° 11/05, contiene dos errores no subsanados por la OCD N° 3/06, a saber: a) el crédito horario total de la asignatura "Sistemas Operativos y Redes" de 2° año de la carrera debe ser de 120 h, y b) la asignatura "Programación" correspondiente al 1° año de la carrera, debe denominarse "Programación I".

Que el Plan de Estudios regulado por OCD N° 11/05 se encuentra cerrado para inscripción de estudiantes, aunque hay egresados de la carrera Tecnicatura Universitaria en Redes de Computadoras con dicho Plan, por lo que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales subsanó los errores indicados emitiendo la Ordenanza N° 17/2021 del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar en todos sus términos la OCD N° 17/2021 de la FCFMyN mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Redes de Computadoras y se deroga la OCD N° 3/06, atento al detalle obrante en la OCD N° 17/2021.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 16 de noviembre de 2021, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y decidió ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° 17/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

CORRESPONDE OCS N°: 60

Lic. Héctor Flores
Vicerrector - UNSL
A/C Rectorado RR. N°
18/11/2021

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

-2-

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Ordenanza N° 17/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Redes de Computadoras en lo referente a la Malla Curricular y se deroga la Ordenanza del Consejo Directivo N° 3/06, de acuerdo al detalle obrante en la citada norma.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N° **60**
MK

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Dr. Hector Flores
Vicerrector - UNSL
//C Rectorado RR. N° 1817/2021